

**D<sup>a</sup> MYRIAM TORBADO MARTINEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA),**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente:

<b>“EXPEDIENTE 1128/2024. CONTRATACIONES. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.”</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**“Resolución:**

Visto el expediente de referencia, nº1128/2024, en el que obran los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Memoria justificativa de la necesidad	08/07/2024	
Providencia de Alcaldía de inicio de expediente	08/07/2024	
Informe de Secretaría	08/07/2024	
Resolución de inicio de expediente	08/07/2024	Alcaldía
PPT y PCAP	09/07/2024	
Informe de Secretaría sobre PCAP	09/07/2024	
Informe de Intervención	09/07/2024	Fase A
Propuesta de acuerdo de aprobación de expediente al órgano de contratación	09/07/2024	Alcaldía
Acuerdo del órgano de contratación de aprobación del expediente y convocatoria de licitación	10/07/2024	Junta de Gobierno Local
Anuncio de licitación y Documento de pliegos	12/07/2024	DOUE y PCSP
Acta de la Mesa: apertura y calificación administrativa sobre A; y apertura sobre B	20/08/2024	PCSP
Acta de la Mesa: valoración de criterios basados en juicio de valor, apertura sobre C y calificación de proposiciones y Propuesta de adjudicación. Requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta	27/08/2024	PCSP
Documentación aportada por el licitador	03/09/2024	Incluye garantía definitiva
Informe fiscalización fase D	03/09/2024	Favorable

Y, en concreto, visto:

I.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, del servicio de “Gestión integral de la Biblioteca, la Ciberteca, el Centro Joven y la Ludoteca, municipales de Villamediana de Iregua”,



expediente nº1128/2024, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán dicho contrato, que se pretende adjudicar, con las siguientes características:

<b>GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (Expte. nº 1128/2024)</b>			
Procedimiento: Abierto (SARA)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificaciones CPV: 92500000 80533000 92331210 90911200 50000000	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 101.043,43 EUR.	Impuestos: IVA (21%) 21.219,12 EUR.	Total PBL (IVA incluido): 122.262,55 EUR.	
Valor estimado del contrato: 404.173,72 EUR.			
Fecha de inicio ejecución: 1/10/2024	Fecha fin ejecución: 31/9/2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% adj.	Garantía complementaria: No	

II.- El anuncio de licitación del contrato, junto con la documentación contractual, fueron publicados en fecha 12 de julio de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE, habiéndose presentado las siguientes proposiciones por los siguientes licitadores durante el plazo otorgado para ello:

- NIF: B02923449 CODE SISTEMAS Y PROYECTOS SL Fecha de presentación: 16 de agosto de 2024 a las 10:41:15
- NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2024 a las 18:17:58
- NIF: B26324285 JIG Easy Services, S.L. Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 13:24:25
- NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024 a las 10:51:32

Y habiendo sido admitidas, tras el examen y revisión de la documentación aportada, las siguientes proposiciones:

- NIF: B02923449 CODE SISTEMAS Y PROYECTOS SL
- NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
- NIF: B26324285 JIG Easy Services, S.L.
- NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU

III.- La siguiente clasificación de proposiciones realizada por la Mesa, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, de acuerdo con la valoración realizada en virtud de los criterios establecidos en el PCAP, y según el "Informe de valoración de documentación ponderable a través de juicios de valor (Sobre "B") en expediente de contratación de los servicios de gestión integral de la Biblioteca, la Ciberteca, el Centro joven y la Ludoteca, municipales de Villamediana de Iregua (expte. 1128/2024)", emitido en fecha 27/08/2024 y obrante en el expediente:

-1º.- NIF: B26324285, JIG Easy Services, S.L. Propuesto para la adjudicación

-Total criterios basados en juicio de valor: 20 puntos

- Proyecto de gestión integral: Puntuación: 20. Motivo: De conformidad con lo establecido en el "INFORME DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE "B") EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (EXPTE. 1128/2024)", de fecha 27/08/2024.

-Total criterios evaluables automáticamente: 77,63 puntos

- Mejoras: Aporta todas las mejoras incluidas en el PCAP, aunque algunas no de forma completa:
  - a) Completar el fondo bibliográfico de libros y material audiovisual de la Biblioteca: por importe de 1.000 euros. Puntos: 8.
  - b) Actividades extra para realizar a lo largo del año, que tengan carácter complementario a las del calendario obligatorio: propuesta de 10 actividades extra correctamente definidas. Puntos: 10.
  - c) Actividades extra en inglés para realizar a lo largo del año, que tengan carácter complementario o sustituyan a las del calendario obligatorio: propuesta de 5 actividades extra en inglés correctamente definidas. Puntos: 5.
  - d) Puesta a disposición de 2 equipos informáticos nuevos al año para la Ciberteca. Puntos: 10.
  - e) Completar el fondo recreativo de juegos de mesa, interactivos y de Play Station del Centro Joven. Puntos: 2.

Total Puntuación: 35. Motivo: Según lo establecido en la cláusula 11ª.A.2 del PCAP.

- Precio: 99.000,00 euros. Puntuación: 42,63. Motivo: Según lo establecido en la cláusula 11ª.A.1 del PCAP.

-Total puntuación: 97,63 puntos.

-2º.-NIF: B02923449, CODE SISTEMAS Y PROYECTOS SL

-Total criterios basados en juicio de valor: 18,6 puntos

- Proyecto de gestión integral: Puntuación: 18,6. Motivo: De conformidad con lo establecido en el "INFORME DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE "B") EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (EXPTE. 1128/2024)", de fecha 27/08/2024.

-Total criterios evaluables automáticamente: 78,69 puntos

- Mejoras: Aporta todas las mejoras incluidas en el PCAP:
  - a) Completar el fondo bibliográfico de libros y material audiovisual de la Biblioteca: por importe de 1.000 euros. Puntos: 8.
  - b) Actividades extra para realizar a lo largo del año, que tengan carácter complementario a las del calendario obligatorio: propuesta de 10 actividades extra correctamente definidas. Puntos: 10.
  - c) Actividades extra en inglés para realizar a lo largo del año, que tengan carácter complementario o sustituyan a las del calendario obligatorio: propuesta de 5 actividades extra en inglés correctamente definidas. Puntos: 5.
  - d) Puesta a disposición de 2 equipos informáticos nuevos al año para la Ciberteca. Puntos: 10.
  - e) Completar el fondo recreativo de juegos de mesa, interactivos y de Play Station del Centro Joven. Puntos: 2.



Total Puntuación: 35. Motivo: Según lo establecido en la cláusula 11ª.A.2 del PCAP.

- Precio: 96.597,48 euros. Puntuación: 43,69. Motivo: Según lo establecido en la cláusula 11ª.A.1 del PCAP

-Total puntuación: 97,29 puntos.

-3º.-NIF: B73405599, EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

-Total criterios basados en juicio de valor: 12,8 puntos

- Proyecto de gestión integral: Puntuación: 12,8. Motivo: De conformidad con lo establecido en el "INFORME DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE "B") EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (EXPTE. 1128/2024)", de fecha 27/08/2024.

-Total criterios evaluables automáticamente: 75 puntos

- Mejoras: Aporta todas las mejoras incluidas en el PCAP, aunque algunas no de forma completa:
  - a) Completar el fondo bibliográfico de libros y material audiovisual de la Biblioteca: por importe de 1.000 euros. Puntos: 8.
  - b) Actividades extra para realizar a lo largo del año, que tengan carácter complementario a las del calendario obligatorio: propone 10 actividades extra sin definir fecha ni público, aplicando, por tanto el 60% de la puntuación máxima. Puntos: 6.
  - c) Actividades extra en inglés para realizar a lo largo del año, que tengan carácter complementario o sustituyan a las del calendario obligatorio: propone 5 actividades extra en inglés sin definir fecha, aplicando el 80% de la puntuación máxima. Puntos: 4.
  - d) Puesta a disposición de 2 equipos informáticos nuevos al año para la Ciberteca. Puntos: 10.
  - e) Completar el fondo recreativo de juegos de mesa, interactivos y de Play Station del Centro Joven. Puntos: 2.

Total puntuación: 30. Motivo: Según lo establecido en la cláusula 11ª.A.2 del PCAP.

- Precio: 93.780,54 euros. Puntuación: 45. Motivo: Según lo establecido en la cláusula 11ª.A.1 del PCAP.

-Total puntuación: 87,8 puntos.

-4º.-NIF: B65187569, Nascor Formación, SLU: Excluido.

-Total criterios basados en juicio de valor: 3,4 puntos. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- No alcanzar la propuesta presentada de Proyecto de gestión integral el umbral mínimo de 10 puntos exigido en el PCAP, en su cláusula decimoprimer, apartado B.1, por los motivos justificados en el referido "INFORME DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE "B") EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (EXPTE. 1128/2024)", de fecha 27/08/2024.

Dicha exclusión es debidamente notificada al licitador, adjuntando en la misma el referido Informe de valoración, de fecha 27/08/2024, a los efectos oportunos.

-Total criterios evaluables automáticamente: no valorado por no alcanzar el umbral exigido en CJV.

-Total puntuación: 3,4 puntos.



Así como la propuesta de adjudicación del referido contrato, realizada por la Mesa al órgano de contratación, de acuerdo con lo anterior, a favor de JIG Easy Services, S.L., con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el su expediente por la cantidad de 99.000,00 euros, más IVA (20.790,00€), esto es, por un total de 119.790,00 euros, por un plazo de 1 año.

IV.- La documentación aportada por el licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del requerimiento realizado por la Mesa, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluye la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (Cláusula 20ª PCAP) y la suscripción de la póliza que se indica en la cláusula 25.3.1 del PCAP; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; así como la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 9ª del PCAP.

V.- El informe de fiscalización favorable.

Visto, asimismo, las disposiciones legales vigentes que resultan de aplicación y que, fundamentalmente, son las siguientes:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Por todo cuanto antecede, examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que resultan de aplicación, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que por el Sr. Alcalde se eleva la oportuna propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Sometida la propuesta a votación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicios de GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA, LA CIBERTECA, EL CENTRO JOVEN Y LA LUDOTECA, MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA (Expte. nº 1128/2024), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) obrantes en su expediente a:

**-JIG Easy Services, S.L., con NIF B26324285, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000,00 €), más 20.790,00 euros de IVA, esto es, por un importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (119.790,00 €), por el plazo de ejecución de UN (1) año, en los términos establecidos en los referidos pliegos.**



**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

-1º.- NIF: B26324285, JIG Easy Services, S.L. Propuesto para la adjudicación

- Total criterios basados en juicio de valor: 20 puntos
  - Proyecto de gestión integral: Puntuación: 20.
- Total criterios evaluables automáticamente: 77,63 puntos
  - Mejoras: Puntuación: 35.
  - Precio: Puntuación: 42,63.
- Total puntuación: 97,63 puntos.

-2º.-NIF: B02923449, CODE SISTEMAS Y PROYECTOS SL

- Total criterios basados en juicio de valor: 18,6 puntos
  - Proyecto de gestión integral: Puntuación: 18,6.
- Total criterios evaluables automáticamente: 78,69 puntos
  - Mejoras: Puntuación: 35.
  - Precio: Puntuación: 43,69
- Total puntuación: 97,29 puntos.

-3º.-NIF: B73405599, EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

- Total criterios basados en juicio de valor: 12,8 puntos
  - Proyecto de gestión integral: Puntuación: 12,8.
- Total criterios evaluables automáticamente: 75 puntos
  - Mejoras: puntuación: 30.
  - Precio: Puntuación: 45.
- Total puntuación: 87,8 puntos.

-4º.-NIF: B65187569, Nascor Formación, SLU: Excluido.

- Total criterios basados en juicio de valor: 3,4 puntos. Este licitador ha sido excluido por no alcanzar la propuesta presentada de Proyecto de gestión integral el umbral mínimo de 10 puntos exigido en el PCAP
- Total criterios evaluables automáticamente: no valorado por no alcanzar el umbral exigido en CJV.
- Total puntuación: 3,4 puntos.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al concejal del área correspondiente de este Ayuntamiento, D. Diego Moreno Galilea.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



**OCTAVO.** Notificar a JIG Easy Services, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, no antes de los quince días a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LCSP, por hallarse sujeto el procedimiento a regulación armonizada.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea», a más tardar a los diez días después de la formalización del contrato.

**DECIMOPRIMERO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DECIMOSEGUNDO.** Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villamediana de Iregua a fecha de firma electrónica.

Vº Bº. EL ALCALDE. - Rubén Gutiérrez Ruiz.  
LA SECRETARIA. - Dª Myriam Torbado Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

